

EXP. JGL: 2160/2025

Sesión: 18

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto núm. 1351/2025, de fecha 21 de Mayo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO
DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA
DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 79, 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 112.4 del ROF,

RESUELVO:

PRIMERO. - Convocar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, a celebrar el día 22 de mayo de 2025, a las 14:00 horas.

SEGUNDO. - Fijar el siguiente ORDEN DEL DÍA para la citada sesión:

PUNTO 1. Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de mayo de 2025. (EXP.: 1842/2025).

PUNTO 2. Aprobar, si procede, el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de mayo de 2025. (EXP.: 1992/2025).

PUNTO 3. Aprobar, si procede, la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión a través de la central de contratación de la FEMP. (EXP.: CONTRA/4/2025).

PUNTO 4. Aprobar, si procede, la modificación del responsable del contrato del servicio de "MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID " (EXP.: 1893/2020).

PUNTO 5. Aprobar, si procede, la prórroga del contrato de “**PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA AGENCIA DE COLOCACIÓN MUNICIPAL**” con MUNDIVERSO, S.L.U., por TRES AÑOS más, siendo su ejecución **desde el 15 de MAYO de 2025 al 14 de MAYO de 2028.** (EXP.: 991/2025).

PUNTO 6. Aprobar, si procede: el proyecto de obras/servicios correspondiente a los puestos de trabajo, con cargo al “**PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL**”.

Página 1 de 3

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor Ver firma	Fecha: 21-05-2025 14:12:29
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2837/2025	Fecha: 21-05-2025 14:17
Código Seguro de Verificación (CSV): B1D1790B1DC8ABD9F016AFEC76B5A31A Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/B1D1790B1DC8ABD9F016AFEC76B5A31A		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 14:17:45 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2025 14:32:07



La solicitud a la Consejería de la CAM subvención de 258.650,00 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2025.

Facultar a la Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Desarrollo Local, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, para su ejecución.

PUNTO 7. Aprobar, si procede, la concesión a PRADO RECOMBA, S.L., licencia urbanística para la construcción de 60 viviendas, trasteros, garajes y piscina en C/ Libertad –Parcela RB-2 del Sector E “Residencial Valdehondillo”, conforme al Proyecto Básico redactado. (EXP.: URB/370/2024).

PUNTO 8. Aprobar, si procede, la determinación de las cuantías económicas de las ayudas de emergencia social contempladas en la Ordenanza Reguladora de la concesión de ayudas económicas y materiales por parte de la concejalía de Servicios Sociales y que serán de aplicación en 2025. (EXP.: 2113/2025).

PUNTO 9. Aprobar, si procede, continuar el procedimiento de omisión y reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que, figuran en el anexo, una indemnización por el importe de la factura como consecuencia de la prestación del servicio realizada, según propuesta del órgano gestor.

PUNTO 10. Asuntos urgentes, en su caso.

PUNTO 11. Ruegos y Preguntas.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la forma prevenida legal y reglamentariamente.

CUARTO. - La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

QUINTO. - Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.”

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

EL OFICIAL MAYOR
PD -R.3341, de 18/10/2023
Fdo.: Eliseo Lledó Durá

Página 2 de 3

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor	Fecha: 21-05-2025 14:12:29
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2837/2025	Fecha: 21-05-2025 14:17
Código Seguro de Verificación (CSV): B1D1790B1DC8ABD9F016AFEC76B5A31A Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/B1D1790B1DC8ABD9F016AFEC76B5A31A		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 14:17:45	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2025 14:32:07





Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor	Fecha: 21-05-2025 14:12:29
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2837/2025	Fecha: 21-05-2025 14:17
Código Seguro de Verificación (CSV): B1D1790B1DC8ABD9F016AFEC76B5A31A Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/B1D1790B1DC8ABD9F016AFEC76B5A31A		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 14:17:45	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2025 14:32:07

